

veinte y quatro, y en virtud de poderon se
moveron en mi respectiva asienta —

Cap.

Del mto. Ayto. nombre p. capitán de una compañía
de 200, a el Sr. D. Pedro Pineda Regidor perpetuo
de este Ayto. como Cavallero h. p. del ayuntamiento —

México

Del mismo modo nombre se conforma en
p. Méxica como Cavallero h. p. del ayuntamiento
a D. María Lardín Peláez y D. Juan —

México
Remontado

También nombre se conforma en p. Méxica
de la mto. Hermandad a D. Antonio Rana
Francisco Lardín y D. Juan, y D. Angel Ma
ria Fiscal Lardín, y acordaron se les de la
poderon —

Plurimamente previene a este ayto. p. D.
Antonio Paredes Fiscal de esta Hermandad me
h. p. en la d. parte de ciertos particulares en
los q. se trata en interesada el Regidor D. Juan
Francisco Lardín y el actual Sr. y el p. anterior
de ellos en negocio q. ambos se refieren, lo
acordaron así de lo que se y q. se te am
to se nombre p. D. Antonio al Sr. de
este mto. D. Juan José Peláez Guirado, lo qual
evacuado conforme lo requerido, comparece
se en el ayto. dho. Sr. de p. de este mto. p. el Sr.

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial, de
D. Antonio Paredes Bibiano de este ayuntamiento
requisitando en tres cosas particulares q.
p. el ayuntamiento de depositarios del Sr. D. Pineda
se lea presente los motivos q. expone p. q.
no reciba, en la Hermandad q. lo obtenia o sea
en el año último, y en súbita acordaron
que sin perjuicio de consultar al Sr. Intendente
de la Ciudad de México Subdelegado de Pon
tor, con fundam. en q. apoya su voluntad
el Paredes, y los q. en virtud de esta Corpora
ción en los nombram. anteriores
se nombra para depositarios de este

